

RESUMEN DEL PROYECTO

PROPIETARIO/SOLICITANTE

San Pedro Alondra Realty C/O
Kidder Matthews of CA, propietario
Crown Castle, solicitante

FECHA DE LA PRUEBA / DEL MAPA

5 de marzo de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Un CUP para autorizar la operación y el mantenimiento continuos de una instalación de comunicaciones inalámbricas (WCF) de 59 pies y 6 pulgadas existente en la zona M-2-IP (Industrial pesada, preservación). La WCF tiene un diseño de pino falso con dos filas de antenas montadas a 40 pies sobre el nivel del mar y 56 pies sobre el nivel del mar. El equipo de tierra incluye un refugio de equipo de aproximadamente 160 pies cuadrados, un puente de hielo y un gabinete de equipo. El resto de la propiedad está ocupada por un edificio industrial y un estacionamiento.

UBICACIÓN

16001 South San Pedro Street, West Rancho-Dominguez Victoria

ACCESO

Avalon Boulevard y South San Pedro Street

NÚMERO DE PARCELA DEL ASESOR

6125-012-013

ÁREA DEL SITIO

0.98 acres

PLAN GENERAL / PLAN LOCAL*

Plan General de 2035

DISTRITO ZONIFICADO ÁREA DE PLANIFICACIÓN

Willowbrook-Enterprise Metro
y Victoria

DESIGNACIÓN DE USO DEL SUELO

IH (Industria pesada)

ZONA

M-2-IP (Manufactura pesada, preservación industrial)

UNIDADES PROPUESTAS

NC

DENSIDAD/UNIDADES MÁXIMAS

NC

DISTRITO DE ESTÁNDARES APLICABLES

CSD de West Rancho Dominguez-Victoria

DETERMINACIÓN AMBIENTAL (CEQA)

Exención categórica clase 1, instalaciones existentes

ASPECTOS CLAVE

- En conformidad con el Plan General del Condado de Los Angeles
- Cumplimiento de las siguientes partes del Título 22 del Código del Condado de Los Ángeles:
 - Sección 22.158.050 (Hallazgos sobre los permisos de uso condicional y requisitos de decisión)
 - Sección 22.22.030 (Reglamento de uso del suelo para zonas industriales)
 - Sección 22.140.760 (Instalaciones de tecnología inalámbrica)
 - Capítulo 22.350 (Distrito de Estándares Comunitarios de West Rancho Dominguez-Victoria)

PLANIFICADOR DE CASOS:

Melissa Reyes

NÚMERO DE TELÉFONO:

(213) 204-9945

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

Mreyes2@planning.lacounty.gov

De conformidad con el capítulo 2 (Aplicabilidad) del Plan General del Condado y con la sección 22.246.020 del Código del Condado (Aplicabilidad de cambios de zona y enmiendas a la ordenanza), el solicitante eligió que la solicitud completa de CUP esté sujeta las políticas de uso del suelo, a la zonificación y las regulaciones vigentes en el momento en que se presentó, el 12 de octubre de 2023.